

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Patrocinio Romero Martínez, nacida el día 22 de abril de 1918 en Renieblas, hija de Marcos y de Justa, que desapareció de su domicilio en esta capital el año 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma, instando el expediente su esposo, don Mariano Guedea Clemente.

Dado en Alicante a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario (ilegible).—747-C. 1.ª 18-2-1967

#### ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

El señor don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de don Vidal Rueda Sánchez y Peña Pilar Villegas Morcillo, representados por el Procurador don Vidal Gómez González contra otro y doña María Madrid Bustamante, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio ignorado, ha acordado se emplace en dichos autos a referida demandada para que en el término de seis días comparezca en debida forma a contestar la demanda, previniéndola que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Madrid Bustamante, expido la presente en Arenas de San Pedro a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—409-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha veintiséis de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Jaime Batllori Ormad, representado por el Procurador don Arturo Cot, contra doña Eulalia Corella Badell y don Manuel Méndez Bonet, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa sita en la villa de Villanueva y Geltrú, en la calle de Raballet, señalada de número 2, de superficie ciento treinta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y tres pisos, lindante: a Oriente o frente, con la citada calle; a Poniente o espalda, con sucesores de Francisco Carbo; a Mediodía o derecha, con los de Agustín Amell, y al Norte o izquierda, con los de José Almirall, y además, en parte, con la calle de Alfareros, en la que está señalada con el número 8.

Título: Pertenece la descrita, por mitad, en común y proindiviso, a los señores Méndez y Corella, a saber: En cuanto al terreno y la casa, compuesta de un piso y buhardilla, por compra a doña Rosa María Méndez Corella mediante escritura autorizada por el Notario de Sitges, don Rafael Nicolás Isasa, a 9 de noviembre de 1963; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 221 del archivo, libro 101 de Villanueva y Geltrú, folio 70, finca número 1.699, inscripción octava, y en cuanto al tercer piso, por haberlo construido a sus costas, según declaración de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva y Geltrú, don Luis Genis Bayes, a 14 de mayo de 1964, la cual causó la inscripción novena de dicha finca.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Fernando Paricio.—411-3.

#### MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 23 de 1967, se tramita expediente a instancia de doña Marcelina Tenajas Arriola, mayor de edad y vecina de Madrid (Doctor Esquerdo, número 253), sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Baquero Huerta, mayor de edad y vecino que fué de Aranjuez, de donde desapareció en diciembre de 1937 con ocasión de la guerra de Liberación española, ignorándose su existencia o paradero actual.

Lo que se hace saber a fin de que cuantas personas sepan o conozcan la re-

sidencia actual de dicho señor lo comuniquen a este Juzgado para la debida constancia y efectos en el referido expediente

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, José de Molinuevo.—737-C. 1.ª 18-2-1967

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 214 de 1966 a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de «Comercial Marcamar, Sociedad Limitada», contra don Angel de León Arranz, de esta vecindad, Alfonso Martínez Conde, 1 (Carabanchel Bajo), en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Una báscula marca «Magriña», de 10 kilogramos de fuerza.

Una báscula marca «Solenry», de cinco kilogramos de fuerza.

Los derechos de traspaso que puedan corresponderle en el local de negocio señalado con el número 18 de la galería comercial «Marcamar», sita en la calle de Alfonso Martínez Conde, número 1, Carabanchel Bajo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo embargado y relacionado, habiéndose señalado para su celebración el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas en total, en cuanto a las dos básculas, y la de ciento cincuenta mil pesetas, en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, sumas ambas en que han sido tasados, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

En cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de subasta dedicado a casquería, el adquirente estará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase ejercido por el demandado.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—412-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Carollo Gendra, hijo de Manuel y Francisca, de ochenta y ocho años, natural de Enfesta (Santiago), que se ausentó de esta ciudad para América, y pasa de cuarenta años que se carecen de noticias y se desconoce el paradero.

Dado en Santiago a 30 de diciembre de 1966.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—El Juez, Manuel Landeiro Piñeiro.—382-C. y 2.º 18-2-1967

## TRUJILLO

Don Ramiro Baluña Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

En los autos número 10 de 1966, que se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Jaraiz García contra don Juan Bernardo Cuadrado y don Juvenal Bernardo Ruiz, he acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca rústica, propiedad de los demandados:

«Una tierra de secano, dedicada a cereal procedente de la dehesa Palanquilla, en término municipal de Alcollarín, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas una centiárea. Linda: al Norte, dehesa Ibañejo, de los herederos de la Condesa de Valdemar, y dehesa Cerros Verdes de Arriba, de Eladio Ruiz y Felipe Jaraiz; Sur, finca de don Jaime Broncano Ruiz; Este, la Hocedilla y Ocedilla, de don Alfonso Bardají, y Oeste, la Palanca, de don Felipe Jaraiz Solís.

Se previene a los licitadores:

1.º Que para el acto del remate se ha señalado la audiencia el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Cáceres, a disposición de aquél, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo por el que se celebra esta segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos

3.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las ochocientas ochenta y cuatro mil pesetas en que fué fijado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos sesenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Trujillo a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramiro Baluña Mediavilla.—El Secretario (ilegible).—410-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

DIAZ Y PINEIRO, José Francisco: hijo de José y de Purificación, de diecinueve años, natural de La Coruña, con domicilio últimamente en La Coruña, calle Cardenal Cisneros, número 30, bajo; encarcelado en el expediente número 156 de 1967 por falta grave de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Tomás Martínez Vázquez. (513.)

ESPINOSA PEREZ, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Melilla.—(514), y

MORENO CONDE, José; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Arriate (Málaga), de veintidós años, domiciliado últimamente en Arriate; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja. (515.)

RODRIGUEZ AUGUSTO, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Manzalvos (Orense), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,73 metros, viste pantalón gris y cazadora de cuero, tiene una cicatriz en la barbilla en sentido horizontal y otra en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Torre del Verzo (León); inculcado en el procedimiento número 177 de 1966 instruido con arreglo a la Ley del Automóvil; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Especial de Accidentes de Automóvil de Zamora, don Máximo Carabajo Santiago.—(516.)

## Juzgados civiles

CUATRECASA, FURRIOL, Mauricio; natural de Igualada, de treinta y siete años, hijo de María, soltero, ebanista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; inculcado en la causa número 41 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(505.)

GOMEZ BARBA, Manuel; natural de Cabeza de Buey (Badajoz), casado, peón, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bach de Roda, 28, 2.º, 1.ª; procesado en la causa número 808 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(506.)

GONZALEZ TOLEDO, Ana; de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de Agustín y Soledad, natural y vecina de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle San Juan de Dios, 11, tercero derecha; procesada en el sumario

número 34 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(508.)

SEOANE REY, Arturo; hijo de Arturo y Milagros, natural de Enfesta, La Peroja (Orense), soldador, de dieciocho años, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo y Ondárroa; procesado en el sumario número 181 de 1965 por evasión y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(509.)

QUILES LACAO, Luis; natural de Valencia, casado, representante, de treinta y dos años, hijo de Luis y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, paseo de la Pechina, 56, puerta 6.ª; penado en la causa número 717 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(510.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1965, Francisco Sánchez Fernández.—(507.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 294 de 1966, Francisco Vico Soriano.—(486.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 162 de 1966, Josefa Cortés Santia-go (a) «La Quica».—(493.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1944, Pedro García Nieto (a) «Pedrín».—(501.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1943, Pedro García Nieto.—(502.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1944, Pedro García Nieto.—(503.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto en diligencias preparatorias número 98 de 1966, por infracción a la Ley Penal del Automóvil, por medio de la presente cédula se notifica a Jesús Villaverde Sánchez, de veintisiete años, casado, albañil, hijo de José y de Pilar, natural de San Julián de Sales, Santiago de Compostela, vecino de La Ventosa, Benavente, y actualmente ausente en Suiza, Les Ponts de Martel-Grand Rue 27, que por auto de fecha tres del corriente mes ha sido declarado inculcado en dichas diligencias. Se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer uso de sus derechos ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Oviedo, requiriéndole para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral. Y se le requiere para que en término de una audiencia constituya en este Juzgado las siguientes fianzas: en cantidad de tres mil pesetas por daños y en cantidad de veinticinco mil pesetas para otras responsabilidades de tipo personal, bajo apercibimiento de embargo.

Infiesto, 13 de febrero de 1967.—El Secretario (ilegible).—(504.)